



AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN

PZA. DEL TORAL, S/N

37187 MIRANDA DE AZAN (SALAMANCA)

Tlfno y Fax .923 133811 CIF: P-3719300-J

EDICTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUNICIPALES

Extracto del Decreto de 14 de septiembre de 2016 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Miranda de Azán, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones municipales".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Azán (<http://www.mirandadeazan.com>).

Primero. Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de la subvención las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local, culturales, deportivas, de la tercera edad, de vecinos, de mujeres.. que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o bien haber solicitado su inscripción antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que se encuentren legalmente constituidas como tales, al menos, 3 meses antes de la convocatoria.
- Que su actuación sea fundamentalmente de ámbito local.
- Que tengan debidamente justificadas las ayudas recibidas anteriormente, en su caso.
- Será requisito imprescindible acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Deberán igualmente cumplirse los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Segundo. Objeto: actividades culturales, deportivas, de la tercera edad, de vecinos a realizar por asociaciones municipales.

Tercero. Bases Regulatoras: Convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones municipales publicado en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y <http://www.mirandadeazan.com>

Cuarto. Cuantía: El importe total es de 1.000 €.



AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN
PZA. DEL TORAL, S/N
37187 MIRANDA DE AZAN (SALAMANCA)
Tlfno y Fax .923 133811 CIF: P-3719300-J

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 20 de diciembre de 2016, se incluirán en esta convocatoria las solicitudes de subvención presentadas a lo largo del ejercicio 2016.

Sexto.- Plazo de resolución y notificación: tres meses.

En Miranda de Azán a 23 de Septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente